



**FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFÚTBOL
RESOLUCIÓN N° 2
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
Noviembre 08 de 2017**

La comisión disciplinaria del **FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFÚTBOL**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de La Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que se hizo una investigación profunda sobre el jugador N° 16 Juan David Zambrano Mejía del equipo Municipio de Nechí, donde se pudo indagar una serie de inconsistencias sobre la verdadera procedencia de este deportista.
- b. Que se llamó vía telefónica a la Institución Educativa Placido Retamoza, lugar donde dice la planilla oficial que estudia el niño y no hay información exacta sobre la verdadera identidad del jugador
- c. Que se escucha al jugador Zambrano Mejía y al delegado del equipo Municipio de Nechí Luis Enrique Vanegas Mejía y se detectan varias anomalías de la identidad del jugador.
- d. Que el joven Zambrano manifiesta que la firma autógrafa no es la de él y que no sabe quién pudo hacer esa firma.
- e. Que el reglamento del Festival de Fútbol Ponyfútbol en el artículo 24, numeral 22, dice: 22. “Sin perjuicio de las sanciones derivadas de la denuncia ante la justicia ordinaria por los miembros de la CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS, la falsificación de documentos o la suplantación será sancionada de la siguiente manera: a. Pérdida de los puntos obtenidos o título conseguido. b. Expulsión del deportista, miembros del cuerpo técnico y/o equipo. c. No se extenderá invitación para los próximos tres (3) Festivales al barrio o municipio, a los directivos y/o miembros del cuerpo técnico y al deportista comprometido en el caso. d. Los puntos de los partidos donde el jugador haya actuado serán asignados al equipo afectado en la respectiva fase.”
- f. Que el señor José David Burgos Silgado director técnico del equipo Municipio de Nechí hace declaraciones en contra del funcionario de la Corporación poniendo en duda el buen nombre de este, además de hacer una amenaza en contra del mismo.
- g. Que el reglamento del Festival de Fútbol Ponyfútbol en el artículo 24, numeral 8, dice: “8. Hacer declaraciones privadas o públicas que lesionen la organización, marcha del festival, buen nombre de la Corporación o de sus integrantes se sancionará desde una (1) fecha hasta la expulsión definitiva del Festival”





RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Expulsar del FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFÚTBOL al equipo Municipio de Nechí y no invitar al municipio para los próximos tres festivales incluidos todos los inscritos en planilla, según el artículo 24 numerales 8 y 22.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los puntos a los equipos Municipio de Campamento y Corregimiento San Pablo de Santa Rosa de Osos de los partidos disputados contra el Municipio de Nechí.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta comisión y el de apelación ante la Comisión Disciplinaria de La Corporación como ordenan los estatutos.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Campamento a los 08 días del mes de noviembre de 2017.

Fijada en cartelera el 08 de noviembre de 2017 a las 20:00 horas

Firmado,

JUAN DAVID MEJÍA HERNÁNDEZ
Representante Corporación Los Paisitas

MARIO ALEXANDER GALEANO
Representante de los equipos

